

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22834** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000301/2009 referente al concursado "Frontec & Coating, S.L.", por auto de fecha 11 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad "Frontec & Coating, S.L."

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

6.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 11 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100050829-1